



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 24 De Jueves, 8 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230002100	Extinción De Dominio			02/06/2023	Auto Decide - Primero: Denegar La Solicitud De Ilegalidad De Las Medidas Cautelares De Embargo, Suspensión Del Poder Dispositivo Y Secuestro Que Recaen Sobre Los Inmuebles Identificados Con Los Folios De De Matriculas Inmobiliarias No. 080-10647, 080-27456, 080-146416, 080-146415, 080-146417, 080-118867, 080-118868, De Las Sociedades Inversiones Jimenez Luna S.A.S E Inversora Inmobiliaria Jimenez Borrero S.A.S, Y De Los Establecimientos

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 8 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

11fe074c-1eb8-41ec-8382-5299729fc99e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 24 De Jueves, 8 De Junio De 2023



De Comercio Hotel Don Perro Y Restaurante Bar Don Perro, Ordenadas Por La Fiscalía 30 Especializada De Extinción Del Derecho De Dominio De Bogotá En Resolución Del 28 De Noviembre De 2022, Por Las Razones Anotadas En Precedencia. Segundo: Enterar A Los Sujetos Procesales Que, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014, Contra La Presente Decisión Procede El Recurso De Apelación. Tercero: En Firme Esta Decisión, Incorpórense Las Diligencias Para Que Hagan Parte De La Causa No.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 8 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

11fe074c-1eb8-41ec-8382-5299729fc99e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 24 De Jueves, 8 De Junio De 2023



				0800131200012023000250 0, Que Se Adelanta En Este Despacho
08001312000120170005500	Extinción De Dominio		Almis Antonio Ramirez Fernandez, Fredy Alberto Mesa Mejia, Tatiana Lucia Saavedra Rico, Amilcar Antonio Mendoza Ramirez, Leonardo Arturo Carvajalino Barros, Alba Cecilia Ramirez Fernandez, Ramiro Lizarazo , Solimar Rodriguez Effer, Yiseth Dayana Fi	06/06/2023 Auto Concede Termino - Reconocer Al Dr. Luis Felipe Omaña Manga, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 73.185.424 Y La Tarjeta Profesional De Abogado No. 271.871, Expedida Por El Consejo Superior De La Judicatura Como Apoderado Judicial De La Señora Alba Cecilia Ramirez Y Del Señor Amilcar Mendoza Ramirez Dentro Del Proceso De La Referencia. Revisado El Escrito Presentado Por El Dr. Luis Felipe Omaña Manga, Apoderado Judicial De Amilcar Mendoza

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 8 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

11fe074c-1eb8-41ec-8382-5299729fc99e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 24 De Jueves, 8 De Junio De 2023



Ramirez, Se Advierte Que Presenta Desistimiento De Las Declaraciones De Fredis Manuel Alian Medina Y Alveiro Rivadeneira Henao Por La Imposibilidad De Establecer Su Ubicación. En Consecuencia, Atendiendo Las Razones Expuestas Por El Togado, Se Dispone Prescindir De La Declaración De Los Citados Testigos. Finalmente, No Existiendo Más Pruebas Por Practicar, Se Declara Cerrado El Ciclo Probatorio En La Presente Actuación Y Se Ordena Correr Traslado A Las Partes Para Alegar De Conclusión. Por Secretaría Líbrense Las

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 8 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

11fe074c-1eb8-41ec-8382-5299729fc99e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 24 De Jueves, 8 De Junio De 2023



08001312000120190001600	Extinción De Dominio		Walter Dario Echeverria Vargas, Nabil Antonio Echeverria Vargas, Nelson Enrique Echeverria Vargas, Maria Orladis Echeverria Vargas, Alvaro De Jesus Echeverria Vargas, Cariaga Ruiz Chavelys, Yuliana Yulieth Berrio Serrano, Willian Enrique Suarez Ibar	06/06/2023	Comunicaciones . Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuacion - Primero: Decretar La Nulidad De Lo Actuado A Partir Del Auto Del 29 De Abril De 2022, Inclusive. En Consecuencia, Una Vez Ejecutoriada Esta Decisión, Córrase Traslado De Los Dictámenes Remitidos Por El Instituto Colombiano De Medicina Legal Y Ciencias Forenses.Segundo: Advertir Que Contra La Presente Decisión Procede El Recurso De Apelación.
-------------------------	----------------------	--	---	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 8 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

11fe074c-1eb8-41ec-8382-5299729fc99e